



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01834558- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES NUEVO HOSPITAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01834558- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes SOLANGE MICAELA GORDILLO ELGUETA (CUIL N° 27-37458501-6 – Clase 1993), JAQUELINA ELISA VALDEZ (CUIL N° 27-36981235-7 – Clase 1993), DANA JUDITH AVENDAÑO (Legajo N° 29054 - CUIL N° 27-34807212-4), CAROLINA LILEN SANABRIA (CUIL N° 27-39083513-8 – Clase 1995) y ANTONELLA LA ROSA (CUIL N° 27-35608291-0 – Clase 1991), para cumplir funciones en el Hospital San Martín de los Andes, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes resultaron ganadoras respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resolución RESOL-2022-03-E-NEU-MMD,

Que las postulantes GORDILLO ELGUETA, VALDEZ, AVENDAÑO y SANABRIA cubrirán respectivamente los puestos creados mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN;

Que la postulante LA ROSA cubrirá el puesto transformado mediante Decreto DECTO-2022-1858-E-NEU-GPN;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente

ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE Un (1) Puesto “Técnico en Estadística (TAD), categoría TC1”, de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, en Un (1) Puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - Ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

SOLANGE MICAELA GORDILLO ELGUETA (CUIL N° 27-37458501-6 – Clase 1993), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JAQUELINA ELISA VALDEZ (CUIL N° 27-36981235-7 – Clase 1993), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

DANA JUDITH AVENDAÑO (Legajo N° 29054 - CUIL N° 27-34807212-4), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CAROLINA LILEN SANABRIA (CUIL N° 27-39083513-8 – Clase 1995), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ANTONELLA LA ROSA (CUIL N° 27-35608291-0 – Clase 1991) en Categoría AD1, cubriendo el puesto transformado mediante Decreto DECTO-2022-1858-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.